

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

4337 Orden INT/659/2016, de 21 de abril, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 23 de octubre de 2013, se ha desestimado el recurso contencioso-administrativo núm. 156/2011, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 13 de enero de 2011, de revocación de la declaración de utilidad pública. Habiéndose estimado el recurso de casación núm. 3927/2013, interpuesto por la asociación contra la citada Sentencia de la Audiencia Nacional, según Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 2016, la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º NaI.	Fecha de declaración de utilidad pública
Associació Tramuntana d'Ajut i Reinserció al Toxicoman	66432	08/11/1999

Madrid, 21 de abril de 2016.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.